

EXTRACTO

Extracto del certificado de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2024, por el que se aprueban las **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL AYUNTAMIENTO, 2024**

BDNS(Identif):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b e 20.8 a da Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones publicase o extracto da convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

PRIMERO. Destinatarios/as.

Los/las deportistas que participen en las competiciones referidas incluidas en sus respectivos calendarios de carácter provincial, autonómico, estatal o internacional y mantengan en la fecha de presentación de solicitudes su actividad competitiva y federada.

Los/as aspirantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en el Ayuntamiento de Soutomaior antes del 01-01-2024
- Estar federados en el período para lo cual se solicita la ayuda y en la fecha de solicitud de la misma dentro de la modalidad que practiquen.
- Participación mínima en 4 pruebas que formen parte del calendario oficial de la federación correspondiente o participación en 2 eventos catalogados como actividad deportiva competitiva no oficial o acontecimientos deportivos competitivos no oficiales de relevancia estatal² o autonómica.
- Estar al corriente en los deberes tributarios con la Hacienda estatal y autonómica, así como estar al corriente de los deberes con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Soutomaior.
- Los establecidos en el artículo 13 de la Ley general de subvenciones y aplicables en el presente caso.
- No estar cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva, calificada cómo grave o muy grave.

SEGUNDO. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es establecer los criterios que regularán la convocatoria del programa: Ayudas para deportistas individuales del Ayuntamiento de Soutomaior, 2024 para la temporada 2023-2024.

Tendrán la consideración de deportes de carácter individual aquellas prácticas o disciplinas deportivas que no requieren de acompañamiento para llevarse a cabo, es decir que pueden realizarse en solitario.

Actuación subvencionable:

- La participación en competiciones deportivas federadas oficiales¹ en modalidad individual o parejas .

¹ Se entenderá por competición deportiva federada oficial, los campeonatos, las ligas o circuitos de diferentes competiciones que se encuentren bajo el amparo y organización de una federación deportiva internacional, estatal o autonómica y formen parte de sus calendarios oficiales



- La participación en competiciones deportivas no oficiales o en acontecimientos deportivos competitivos no oficiales de relevancia estatal² y autonómica en modalidad individual o parejas reglamentariamente establecidos.

TERCERO. Bases Reguladoras.

Bases reguladoras. Junta de Gobierno Local de 24 de septiembre de 2024 por la que se aprueban **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL AYUNTAMIENTO, 2024.**

CUARTO. IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES Y FINANCIACIÓN.

La dotación presupuestaria total de la presente convocatoria es de 8.500 € con cargo a la partida 341.480

El importe de la ayuda individual se calculará siguiendo la siguiente formula:

$$\underline{8.500 \text{ €} \times \text{Puntuación individual}}$$

Puntuación total de los solicitantes.

La puntuación individual final de cada solicitante se establecerá por los puntos obtenidos en la baremación multiplicados por el coeficiente del deporte.

* Si hay deportes no especificados en la lista, será competencia de la comisión de valoración fijar el coeficiente a aplicar por asimilación con deportes semejantes.

El importe de esta ayuda no podrá superar el 10% del presupuesto total de la línea.

QUINTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de **10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPPO.**

Estas bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Soutomaior, en el tablero de anuncios de la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la provincia.

Soutomaior, en la fecha que figura al margen.

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

2 Se entenderá por actividad deportiva competitiva no oficial o acontecimiento deportivo competitivo no oficial de relevancia estatal aquellos eventos, pruebas y demás acontecimientos deportivos organizados o reconocidos por las federaciones deportivas españolas, administraciones públicas o terceros de acuerdo con los requisitos establecidos reglamentariamente.

